

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 3 DE ABRIL DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIO DE HOY		Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valornominal de cada título Pesetas	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
4 POR 100 PERPETUO INTERIOR											
<i>Al contado.</i>											
31-3-920	75,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	74,10 sic	31-3-920	528,00	Banco de España.....	500	50	528,00		
31-3-920	75,05	" E, de 25.000 "	74,00	31-3-920	292,00	Compañía Arrend.º de Tabacos	500		291,00		
31-3-920	75,15	" D, de 12.500 "	74,25	31-3-920	272,00	Banco Hipotecario de España....	500	50	270,00		
31-3-920	76,00	" C, de 5.000 "	75,25 y 2	18-3-920	100,00	Banco de Castilla.....	250				
31-3-920	76,25	" B, de 2.500 "	75,25 y 20	31-3-920	298,00	Banco Hispano-Americano.....	500				
31-3-920	76,00	" A, de 500 "	75,00	31-3-920	146,00	Banco Español de Crédito.....	250		146,00		
31-3-920	76,00	" G, de 100 "	75,25	31-3-920	323,00	Unión Española de Explosivos...	100		324,00		
31-3-920	76,00	" H, de 200 "	75,25	31-3-920	120,25	Socied. Gral. Azu- f Preferentes	500		120,00		
25-3-920	75,50	En diferentes series.....	75,2	30-3-920	52,00	carera España... f Ordinarias.	500				
4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR											
<i>Estampillado.</i>											
31-3-920	86,40	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	85,40	30-3-920	265,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
31-3-920	86,40	" E, de 12.000 "	85,10	20-3-919	157,00	La Papelera Española.....	500				
31-3-920	86,40	" D, de 6.000 "	85,40	26-3-920	107,00	Unión Alcoholar Española.....	500				
31-3-920	86,40	" C, de 4.000 "	85,40	16-3-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	475				
31-3-920	86,40	" B, de 2.000 "	85,40	29-3-920	290,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475			300 y 307	pesetas id.
31-3-920	86,40	" A, de 1.000 "	85,40	31-3-920	292,00	Idem Norte de España.....	500				
31-3-920	86,00	" G, de 100 "	85,00	31-3-920	282,50	B.º Español del Río de la Plata		Interés anual por 100	285		
31-3-920	86,00	" H, de 200 "	85,00								
31-3-920	86,40	En diferentes series.....	85,40								
4 POR 100 AMORTIZABLE											
27-3-920	89,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		31-3-920	58,70	OBLIGACIONES					
15-3-920	89,00	" D, de 12.500 "		31-3-920	105,95	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	105,95		
30-3-920	89,75	" C, de 5.000 "		31-3-920	86,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	84,00 sic		
30-3-920	89,50	" B, de 2.500 "		11-3-916	35,00	Sociedad Gral. Azuc.º España...	500				
31-3-920	90,00	" A, de 500 "		23-3-920	87,50	C.º Gral. Mad.º de Electricidad	500				
26-3-920	89,75	En diferentes series.....		28-2-920	98,00	Mediodía de Madrid.....	500				
5 POR 100 AMORTIZABLE											
30-3-920	95,80	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	95,80	16-3-920	84,50	F. C. M. Z. A. Va- Serie A	500	5			
31-3-920	95,70	" E, de 25.000 "	95,80	16-12-919	75,00	lladolid a Ariza..... " B	500	4 1/2			
31-3-920	95,70	" D, de 12.500 "	95,80	31-3-920	55,00	" " C	500	4			
31-3-920	95,90	" C, de 5.000 "	95,80	24-3-920	52,00	Idem Norte de Espa- 1.ª serie	500				
31-3-920	96,25	" B, de 2.500 "	96,00	6-8-919	60,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie	500	3			
31-3-920	96,00	" A, de 500 "	96,00	5-2-920	50,00	Enero 1905..... 3.ª serie	500	3			
31-3-920	96,00	En diferentes series.....	96,10	26-3-920	52,00	5.ª serie	500	4			
VALORES DE SOCIEDADES											
<i>ACCIONES</i>											
Ayuntamiento de Madrid,											
<i>Obligaciones</i>											
31-3-920 69,50											
20-1-919 92,75											
27-3-920 94,50											
31-3-920 93,90											
30-3-920 93,90											
30-3-920 96,00											

TAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	245,500
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	"
5 por 100 amortizable.....	226,500
Acciones del Banco de España.....	9,000
Idem del Banco Hipotecario.....	30,000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5,000
Azucareras. — Preferentes.....	19,500
Idem — Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario.....	10,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris, á la vista, cheque, 100.000 francos a 38,70 pesetas por 100 francos.
800.000 a 38,65. — 200.000 a 38,60. — 100.000 a 38,55.

Londres, a la vista, cheque, 2.000 libras a 22,20 pesetas cada una. — 3.000 a 22,21. — 9.000 a 22,22. — 2.000 a 22,23. — 2.000 a 22,24. — 3.000 a 22,25. — 2.000 a 22,19. — 5.000 a 22,18. — 3.000 a 22,17. — 18.000 a 22,16.

Berlin, a la vista, cheque, 250.000 marcos a 8,25 pesetas los 100 marcos.

Nueva York, a la vista, cheque, 34.000 dollars a 5,70 pesetas cada uno.
14.000 a 5,71.

Gaceta de Madrid.—Núm. 95 — 7 ABRIL 1926 — Anexo núm. 1. — Página 33

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 2 de Abril de 1920.

Las presiones débiles deben hallarse hacia el centro de Europa, sin que podamos juzgar de su intensidad por carecer de datos. El tiempo va mejorando, las lluvias son menos intensas y se registran aisladamente; los vientos soplan del Oeste con preferencia y la temperatura se normaliza. La má-

xima de ayer fué de 24 grados en Castellón, y la mínima de hoy ha sido de dos grados en Zamora. Las altas presiones se extienden desde Portugal a las Canarias.

Hay marejada en el Cantábrico.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valen-

cia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Chubascos en el Cantábrico.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 2 DE ABRIL DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Hora	Barómetro en m. y a °	Humedad relativa 0/0	Temperatura °C	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo	NOTAS
				Dirección	Fuerza de 0 a 9.			
1	702.9	8,5	90	W.....	1=Ventolina..	>	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra... 16,3 Idem mínima a la idem..... 6,2 Idem máxima al sol en el vacío..... Idem mínima junto al suelo..... 1,4 Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 277
7	703.1	8,7	62	W.....	4=Moderado..	>	Idem.	
13	704.3	15,1	39	WSW..	2=Muy flojo..	>	Casi despejado	
18	705.5	13,6	46	WNW..	3=Flojo.....	>	Nuboso.	

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BERGONDO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Crespo Botana, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Crespo Botana, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Crespo Botana, es hijo de Juan y de Josefa, cuenta treinta y un años de edad, es alto, moreno, su pelo y cejas son negras, sus ojos pardos, su nariz y boca regular. Tiene una cicatriz en el cuello.

En Bergondo, a 15 de Marzo de 1920. El Alcalde, Juan Zapata.

M—1031

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BETANZOS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Vázquez Loureda, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero, durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual resi-

dencia del aludido Antonio Vázquez Loureda, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Vázquez Loureda, es hijo de Juan y de Andrea, cuenta cincuenta y nueve años de edad, estatura regular, color moreno, pelo castaño, cejas idem, barba poblada, ojos pardos.

En Betanzos, a 14 de Marzo de 1920. El Alcalde accidental, Santiago Moretón.

M—1032

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOBORAS

Continuando ausente en ignorado paradero Eladio Crespo González, desde pasa de diez años, hermano del mozo Venancio Crespo González, número 45 del sorteo de 1917, se hace pública tal ausencia en cumplimiento del artículo 145 del Reglamento de la ley de Quintas y para que surta los efectos legales en el expediente de excepción que como hijo de madre viuda pobre se instruye a dicho mozo. El Eladio es hijo de Agustín y Ramona, natural de Carneja, y de unos treinta años de edad.

Boboras, 16 de Marzo de 1920.—El primer Teniente de Alcalde, Claudio Alvarez.

M—977

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BOIRO

Reproducida por el mozo Manuel Nieto Brion, número 17 de suerie, del reemplazo de 1918, en el acto de revisión de excepción, efectuada en el corriente año, la del caso cuarto, artículo 39 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, que viene disfrutando como hijo de mujer pobre con el marido ausente en

ignorado paradero por más de diez años, se hace público a medio del presente edicto, conforme a lo acordado por la Corporación municipal y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 145 del Reglamento para ejecución de dicha ley, a fin de que si alguien tuviera conocimiento del paradero de dicho ausente, que se llama Francisco Nieto Souto, lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía, con la premura que el caso requiere.

Boiro, 9 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, José Tereña.

M—1033

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BUSOT

D. José María Brotóns Brotóns, Alcalde constitucional de Busot, por incompatibilidad del propietario.

Hago saber: Que por el mozo del reemplazo de 1918 José Ivona Climent se alegó la excepción que se le concedió en los dos años anteriores, de hijo único en el sentido legal de padre pobre y sexagenario, por tener ausente y en ignorado paradero por más de diez años, a su único hermano mayor de diez y nueve años, Francisco Ivona Climent, del cual se saben las siguientes circunstancias:

Es hijo de Francisco y Dolores, natural de Busot, provincia de Alicante, de oficio jornalero, buena estatura, con una cicatriz en la cara.

Y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Quintas, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, en Busot, a 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, J. María Brotóns.

M—1042

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CACIN

Don Francisco García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de este pueblo.

Hago saber: Que no habiendo comparecido el mozo Francisco Cervera García, hijo de Julio y de Antonia, número 3 del sorteo de este año, al acto de la clasificación y declaración de soldados que ha tenido lugar ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado con arreglo a la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción a las disposiciones de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército de 27 de Diciembre de 1912, y su Reglamento para la ejecución de la misma de 2 de Diciembre de 1914 y por sus resultados le ha de ser declarado prófugo dicha Corporación, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza, para que comparezca inmediatamente ante mi autoridad, a fin de ser remitido a disposición de la Comisión mixta, apercibido de ser tratado, en caso contrario, con todo el rigor marcado por la ley antes citada.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes, se sirvan practicar la busca y captura y remisión a esta Alcaldía del mencionado prófugo, para su presentación en la referida Comisión, ignorándose las señas del mozo de referencia.

Cacin, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Francisco Muñoz.—P. S. M., El Secretario, Juan Valencia.

M—1044

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPO LAMEIRO

Continuando la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de José Benito Fontenla Reboredo, natural de la parroquia de Fragas, en este distrito, cuyas señas personales se expresan al final, ruego a todas las personas que de él tengan noticia, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, a fin de que su hijo Segismundo Graña Deira pueda continuar disfrutando la excepción del artículo 89 de la ley de Reemplazos.

Señas del ausente.

Edad, cincuenta y un años, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, color bueno, barba poblada, particular ninguna.

Campo Lameiro, 8 de Marzo de 1920. El Alcalde, Alberto Barros.

M—1043

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAMPOS DEL PUERTO

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Jaime Abunas Yinaud, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual resi-

dencia del aludido Jaime Abunas Yinaud, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Jaime Abunas Yinaud, es hijo de Jaime y de Juana, cuenta cuarenta y ocho años de edad, y es de estatura regular.

En Campos del Puerto, a 14 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Guillermo Pennasa. M—1055

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CANTORIA

D. Félix Peregrín López, Alcalde constitucional de Cantoria, provincia de Almería.

Hago saber: Que a instancia de Juan Cazorla Reche, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Cazorla Reche, alistado en el año 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de Antonio Cazorla Carrillo, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Juan y de Catalina, nació en Cantoria, provincia de Almería, teniendo, por tanto, ahora si vive, cincuenta y un años; su estado era el de viudo y de oficio jornalero al ausentarse hace diez y nueve años del pueblo de Cantoria, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Antonio Cazorla Carrillo, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cantoria, 8 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Félix Peregrín.

M—1024

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CAÑADA

D. Vicente Pérez Ferrer, Alcalde constitucional de este pueblo de Cañada.

Hago saber: Que habiendo comparecido ante este Ayuntamiento en el acto de la clasificación y declaración de soldados del actual reemplazo el mozo Pascual Fuster Engrux, número 7 del sorteo, manifestando que le asiste la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley, por estar manteniendo como hijo único a su madre Bernarda Engrux Pascual, ya que el marido de ésta y padre del alegante Francisco Fuster Roig, hallase ausente en ignorado paradero, por más de diez años, y teniendo acordado el Ayuntamiento de mi presidencia que hay motivo suficiente para suponer la ausencia del referido padre del alegante en las condiciones que determina la ley, se anuncia así por medio del presente edicto, a fin de que las Autoridades de los lugares o puntos en que pudiera encontrarse el expresado Francisco Fuster Roig, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, a los efectos procedentes.

Las señas personales del ausente de referencia, son las siguientes:

Estatura baja, pelo castaño; barba cerrada, ojos pequeños y melosos, proporcionado de constitución o complexión física; es natural de Cañada y tiene o debe tener una edad de cincuenta y dos años, su nariz es regular y no tiene en su rostro ninguna seña particular.

Cañada, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Vicente Pérez.

M—993

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARGAGENTE

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José Navarro Conat, número 96 del reemplazo del año 1919, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, José Navarro Vert, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Navarro Vert, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado padre José Navarro Vert, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José Navarro Conat.

El referido José Navarro Vert es natural de Caragente, hijo de Antonio y de Vicenta, y cuenta cincuenta y dos años de edad, estatura regular, color sano, nariz y boca regular, pelo y cejas castaños, ojos pardos, barba por Caragente, a 12 de Marzo de 1920. El Alcalde, José Ribera.

M—1051

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARTELLE

D. Lino Quintán Fernández, Alcalde constitucional de Cartelle, provincia de Orense.

Hago saber: Que a instancia de doña María de los Dolores García, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Camilo Ontomuro García, alistado en el último año por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José María Ontomuro García, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Manuel y de María Dolores; nació en Muntán de Cartelle, provincia de Orense, el día 1.º de Octubre de 1886, teniendo, por tanto ahora, si vive, treinta y tres años, su estado era el de soltero, y del oficio labrador al ausentarse hace diez y seis años del pueblo de Muntán de Cartelle, que fué su última residencia en España.

Señas personales.

Talla regular, pelo negro, ojos y cejas negras, color blanco, nariz y orejas regulares, vista traje de drill claro con cuadros negros.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José María Ontomuro García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Cartelhe, a 10 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Lino Guntín.

M—979

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CARRION DE LOS CONDES

No habiendo comparecido ante este Ayuntamiento al acto de la clasificación y declaración de los soldados para el actual reemplazo los mozos que a continuación se relacionan, como tampoco lo hizo persona alguna en su nombre, ni haber alegado la causa que se lo impidiese, se les ha instruido el oportuno expediente de prófugos, con sujeción a lo dispuesto por los artículos 151 de la ley y 251 y 252 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo vigente, por cuyos resultados acordó esta Corporación en sesión del día 14 del actual declararles prófugos, condenarles, además, al pago de todos los gastos que origine su busca y captura.

Lo que hago público por medio del presente, para que comparezcan ante esta Alcaldía o Comisión mixta de Reclutamiento, apercibiéndoles que de no hacerlo serán tratados con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo a todas las Autoridades y sus agentes, procuren la busca, captura y conducción de dichos mozos a esta Alcaldía o Exema. Comisión mixta de Reclutamiento, caso de ser habidos.

Mozos que se citan.

Ambrosio Rojo Esteban, hijo de Félix y Paula.

Basilio Merino Garrido, hijo de Bartolomé y Pascuala.

Emilio Jiménez Borja, hijo de Juan y Encarnación.

Carrion de los Condes, 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Dominiano Merino.
M—1045

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CASTROPOL

Don Jerónimo Méndez de la Torre, Alcalde del Ayuntamiento de Castropol.

Hago saber: Que a instancia de los respectivos interesados, y a fin de que surta sus efectos en los expedientes de revisión de excepciones de los mozos que se expresan, se tramitan por el Ayuntamiento de mi presidencia las diligencias oportunas en averiguación de si continúa la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de las siguientes personas:

Juan y Rafael Martínez Muñina, hijos de José Antonio y Francisca, naturales del Valín, en este Concejo, hermanos del mozo Vicente de iguales apellidos, número 10 del sorteo de 1919 por este Ayuntamiento, que al ausentarse Juan con dirección a los Estados Unidos tenía unos catorce años de edad y ahora si vive tiene veintinue-

ve, estatura alta, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular y cara larga, y Rafael tenía al ausentarse para dicha América trece años de edad, y ahora, si vive, tiene veintiséis. De iguales circunstancias que el otro hermano, ambos sin señas particulares.

Manuel Díaz Fernández, hijo de Manuel y de Edelmira, natural de Figueras, hermano del mozo Francisco, de iguales apellidos, número 11 del sorteo del año 1919, en este Concejo, que al ausentarse de su domicilio en dirección a la Argentina tenía unos doce años, y ahora, si vive, tiene veintitrés; alto de estatura; pelo y cejas rubias, ojos azules, nariz regular, boca pequeña, color sano, cara redonda, sin señas particulares.

Francisco y Marcelino Castaño González, hijos de Domingo y Consuelo, naturales de Palacios, hermanos del mozo José Manuel, de iguales apellidos, número 59 del sorteo del año 1919, en este Concejo, que al ausentarse para Cuba el Francisco tenía catorce años de edad, y ahora, si vive, tiene veintinueve, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz regular, color moreno y cara larga, y Marcelino marchó para el mismo punto que el otro hermano, de iguales circunstancias, y tenía trece años, y si vive ahora tiene veintisiete, ambos sin señas particulares.

José Ramón Alvarez García, hijo de José y de Josefa, natural de Tabas, hermano del mozo José Benito, de iguales apellidos, número 63 del sorteo del año 1919 en este Concejo, que al ausentarse a la Argentina tenía diez y ocho años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y ocho, de estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, nariz regular, color moreno y cara redonda, sin señas particulares.

Joaquín, Marcelino y Columbano Fernández García, naturales de Santierra, hermanos de José Manuel, de iguales apellidos, núm. 26 del sorteo de 1918, en este Concejo, que al ausentarse de su domicilio con dirección a Méjico tenía el Joaquín diez y siete años, y ahora, si vive, tiene treinta y dos, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color bueno, nariz regular y cara redonda. Marcelino, de unos diez y seis años al marcharse, y ahora, si vive, tiene veintinueve, de las mismas señas del anterior, y Columbano; de unos quince años, y ahora, si vive, tiene veintisiete, bajo de estatura, pelo y cejas negras, ojos castaños, nariz regular y cara larga, todos sin señas particulares.

Bernardo y Esteban Martín C. López, hermanos del mozo José María, de iguales apellidos, número 48 del sorteo de 1918, de este Concejo, que al ausentarse de su domicilio en dirección a Montevideo tenía Bernardo veintidós años, y ahora, si vive, tiene treinta y cuatro, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, cerrado en barba, color moreno, nariz regular y cara larga, y Esteban marchó de catorce años, y si vive ahora tiene veintinueve, bajo de estatura a su edad, pelo y cejas negras, ojos castaños, color trigueño, nariz regular y cara redonda, ambos sin señas particulares.

José María Fernández Fernández, hijo de Anastasio y Serafina, natural de Barrés, hermano del mozo Julio, de iguales apellidos, número 51 de 1918.

en este Concejo, que al ausentarse de su domicilio para la Argentina tenía unos catorce años de edad, y si vive ahora tiene treinta y tres, estatura regular, pelo, cejas y ojos negros, color moreno, nariz regular, barba y cara larga, sin señas particulares.

Antonio, Manuel y Leandro López Martínez, hijos de Francisco y Josefa, naturales de Tol, hermanos del mozo Evaristo, de iguales apellidos, número 56 del sorteo de 1918, en este Concejo, que el Antonio, al ausentarse a la Argentina, tenía diez y ocho años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y cinco, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, color trigueño, nariz regular y cara redonda. Manuel, al marcharse, tenía unos veintidós años, y ahora, si vive, tiene treinta y cuatro, estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños, nariz abullada, barba saliente, color moreno y cara larga, y Leandro marchó de unos catorce años, y si vive ahora tiene veintiséis, y era de las señas de Antonio, en comparación a su edad, los tres sin señas particulares.

Andrés Fernández Campón, hijo de Andrés y Carmen, natural de Bruil, hermano del mozo Amador, de iguales apellidos, número 78 del sorteo de 1918, en este Concejo; que al marcharse tenía trece años y ahora, si vive, tiene veintinueve, buena estatura; pelo, cejas y ojos castaños; cara redonda, nariz regular, sin señas particulares.

Ricardo, Gabriel, Jesús y Camilo Carvajales Prieto, hijos de Antonio y Celestina, naturales de Balmeiro, hermanos del mozo Gervasio, de iguales apellidos, número 7 del sorteo de 1917. El Ricardo, al ausentarse de su domicilio con dirección a Buenos Aires, tenía quince años de edad, y ahora, si vive, tiene treinta y cinco, estatura regular; pelo, cejas, y ojos negros, color moreno, nariz regular y cara larga. Gabriel tenía diez y seis años al marcharse, estatura regular y de las señas del anterior, y, por lo tanto, ahora, si vive, tiene treinta y tres años. Jesús tenía catorce años al marcharse, y ahora, si vive, tiene treinta; estatura regular, pelo, cejas y ojos castaños; color moreno, nariz regular y cara larga, y Camilo tenía unos siete años de edad, y si vive ahora tiene veinte; estatura regular a su edad; pelo, cejas y ojos negros; color moreno, nariz regular, cara redonda; todos cuatro sin señas particulares.

Ramón Vior Alvarez, hijo de Pedro y Ramona, natural de Lavandol, hermano del mozo José María, de iguales apellidos, número 37 del sorteo de 1917 en este Concejo; al marcharse para Buenos Aires tenía unos siete años de edad; estatura baja; pelo, cejas y ojos castaños; color moreno, nariz regular, cara redonda, sin señas particulares, y viviendo ahora este mozo tiene veinte años.

Gumersindo y José María Gómez Restrepo, hermanos del mozo Victoriano, número 48 del sorteo del año 1917. Los expresados Gumersindo y José María tienen de edad en esta fecha treinta años y veintiocho, naturales de Prasno, en este término municipal.

César, Enrique y Rogelio Díaz y Díaz, hijos de José y Amadora, no-

ales de Seares, hermanos del mozo Francisco de iguales apellidos, número 54 del sorteo de 1917, César, al ausentarse para Buenos Aires, tenía catorce años, y, por consiguiente, ahora, si vive, tiene treinta y tres; estatura regular; pelo, cejas y ojos castaños; color blanco, nariz regular; cara redonda, Enrique, al marcharse, tenía unos doce años, estatura regular; pelo, cejas y ojos negros; color moreno nariz regular y cara redonda; y Rogelio, de unos once años, estatura regular; pelo, cejas y ojos castaños; color blanco, nariz regular, cara larga; los tres sin señas particulares.

Secundino López Suárez, hijo de Domingo y Jacinta, natural de Cambrils, hermano del mozo Francisco de iguales apellidos, número 83 del sorteo de 1917; al ausentarse para Buenos Aires, el Secundino tenía unos catorce años, y si vive ahora tiene veintinueve; estatura regular; pelo y cejas negras, ojos verdes, color blanco, nariz regular, cara redonda, sin señas particulares.

Domingo y Antonio López Sanjurjo; hijos de Lino y de Antonia, naturales de Rebeledo, hermanos del mozo Lino de iguales apellidos, número 68 del sorteo de 1917. Señas de Domingo al ausentarse para Buenos Aires: tenía diez y seis años de edad, y, por lo tanto, ahora, si vive, tiene treinta y nueve, estatura regular; pelo, cejas y ojos castaños; color moreno, nariz regular, cara larga; y el Antonio, de quince años, y ahora, si vive, tiene treinta y cinco; estatura regular; pelo, cejas y ojos negros; color trigueño, nariz regular y cara larga; ambos sin señas particulares.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual de los expresados ausentes, se sirva comunicarlo a esta Alcaldía.

Castropol, 15 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Jerónimo Méndez de la Torre

M-104C

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CELANOVA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Andrés Rodríguez Casmiña, número 12 del reemplazo de 1920, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Rodríguez Casmiña, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 93 y 145 del Reglamento de Quintas vigente, se publica el presente para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible. Sus señas son: estatura alta, edad veinticuatro años, pelo castaño, color bueno, producción facial: señas particulares, ninguna; es hijo de Alonso y de María Josefa, natural de Eilabay-Celanova (Orense). Al propio tiempo cito, Hago y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero,

Jero, a los fines militares expresados. Celanova, a 19 de Marzo de 1920.— El Alcalde, primer Teniente, Emilio Román M-978

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE GENDEA DE OLZA

D. Ulpiano Pérez de Obanos, Alcalde constitucional de Gendea de Olza, provincia de Navarra.

Hago saber: Que a instancia de Ricardo Urdanoz Ansoain, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo citado, Ricardo Urdanoz Ansoain, alistado en el año 1919, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Raimundo Urdanoz Ansoain, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Dolores, nació en Osorbía, provincia de Navarra, el día 23 de Enero de 1891, teniendo, por tanto, ahora, si vive, veintiocho años; su estado era el de soltero y de oficio labrador al ausentarse hace doce años del pueblo de Osorbía, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Raimundo Urdanoz Ansoain, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dado en Osorbía, a 13 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Ulpiano Pérez de Obanos. M-1032

D. Ulpiano Pérez de Obanos, Alcalde constitucional de Gendea de Olza, provincia de Navarra.

Hago saber: Que a instancia de Félix Jansoso Saldica, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo citado Félix Jansoso Saldica, alistado en el año 1917 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de José Jansoso Loidi, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Félix y de Ignacia, nació en Lamuza, provincia de Navarra, el día 19 de Marzo de 1867, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cincuenta y tres años; su estado era el de casado, y de oficio labrador al ausentarse, hace diez y nueve años, del pueblo de Osorbía, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado José Jansoso Loidi, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Dado en Osorbía, a 13 de Marzo de 1920.— El Alcalde, Ulpiano Pérez de Obanos. M-1091

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE COSPEITO

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo).

Hago saber que tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente de ausencia en ignorado paradero por más de diez años de Enrique y Jesús Carreiras Rodríguez, hermanos de José, número 39 del sorteo para el reemplazo del corriente año, y cuyas señas se expresan a continuación, la Corporación acordó declarar que existen motivos suficientes para suponer dicha ausencia en condiciones legales.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para ejecución de la vigente ley de Quintas.

Señas que se mencionan.

Enrique Carreiras Rodríguez, hijo de José y de Concepción, natural de Roas, provincia de Lugo, Ayuntamiento de Cospeito; de estado soltero, edad veinticinco años, pelo castaño claro, ojos lo mismo, nariz regular, color pálido, estatura baja.

Jesús Carreiras Rodríguez, hijo de los mismos y de igual pueblo de naturaleza, de estado soltero, de treinta y cuatro años, pelo castaño, ojos lo mismo, nariz regular, color rubio, estatura alta con una cicatriz curada en la frente. Marcharon con dirección a Buenos Aires.

En Cospeito, a 11 de Marzo de 1920. El Alcalde, Angel Fuenteseca.

M-1052

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo).

Hago saber que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años José Cendán Fernández, padre del mozo Angel Cendán Maseda, número 8 del reemplazo de 1919, incluido en la actual revisión, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Cospeito, a 11 de Marzo de 1920. El Alcalde, Angel Fuenteseca.

M-1054

El Alcalde del Ayuntamiento de Cospeito (Lugo).

Hago saber que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Jesús Río Vila, hermano de Juan, mozo número 45 del reemplazo de 1917, revisado en 1920, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando esta Alcaldía que se le participe el domicilio de aquél caso de ser conocido, a los efectos consiguientes.

En Cospeito, a 11 de Marzo de 1920. El Alcalde, Angel Fuenteseca.

M-1053

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CHESTE

El Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Cheste.

Hago saber que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo número 17 del reemplazo de este año, Andrés Salvador Montaner Verdejo, se ha ins-

truido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su madre Manuela Verdejo Martínez, hija de Manuel Verdejo Roselló y de Rosa Martínez Sancho, la cual siendo soltera y de unos veintidós años, se ausentó de esta villa, debiendo tener en la actualidad, si viviera, unos cuarenta años. Y a los efectos de la vigente ley de Reclutamiento, se publica este edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero de la referida ausente lo participen a esta Alcaldía con los mayores datos posibles.

Cheste, 10 de Marzo de 1920.—El Alcalde, H. Tarín. M—1058

El Alcalde del Ayuntamiento constitucional de Cheste.

Hace saber que a instancia de Juan Silvestre Alabarria mozo número 48 del reemplazo de 1919, al revisar su excepción legal, fundada en la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su padre Agustín Silvestre Herrero natural de Liria, casado, jornalero, de cincuenta y un años, vecino que fué de ésta, se ha acordado a los efectos del párrafo 5.º del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, la publicación de nuevos edictos con el fin de que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero actual del referido individuo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Cheste, 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, H. Tarín. M—1057

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE EL FRANCO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emilio Martínez Carvajales, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José Oliveros, Segundo e Inocencio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José Oliveros y Segundo e Inocencio Martínez Carvajales se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José Oliveros, Segundo e Inocencio Martínez Carvajales para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Emilio Martínez Carvajales.

Los repetidos José Oliveros, Segundo e Inocencio son naturales de Penadecabas, hijos de Juan Martínez Núñez y de doña Ramona Carvajales y cuentan treinta y cuatro, treinta y tres y treinta años de edad.

Las señas personales de José Oliveros son: estatura regular, pelo negro, ojos castaños y sin señas particulares.

Los de Segundo son: estatura alta, pelo castaño, ojos idem y sin señas particulares.

Los de Inocencio son: estatura regular, pelo castaño, ojos idem y sin señas particulares.

La Caridad, a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Gudín. M—1061

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Emiliano Díaz Carvajal, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos José Manuel y Domingo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos José Manuel y Domingo Díaz Carvajal se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados José Manuel y Domingo Díaz Carvajal para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Emiliano Díaz Carvajal.

Los repetidos José Manuel y Domingo son naturales de La Caridad, hijos de D. Domingo Díaz Alonso y de doña Liduvina Carvajal Membrela y cuentan treinta y tres y veintiséis años de edad.

Las señas personales de José Manuel son: estatura regular, pelo castaño, nariz regular, color moreno y sin señas particulares.

Los de Domingo son: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color moreno y sin señas particulares.

La Caridad, a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Gudín. M—1048

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José María Ron Martínez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Manuel Jesús y David y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Manuel Jesús y David Ron Martínez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel Jesús y David Ron Martínez para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José María Ron Martínez.

Los repetidos Manuel Jesús y David son naturales de la Andina, hijos de D. José Ron Fernández y de doña Josefa Martínez García y cuentan treinta y cuatro y treinta y dos años de edad.

Las señas personales de Manuel Jesús son: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color moreno y sin señas particulares.

Los de David son: estatura regular, pelo castaño, ojos idem, nariz regular, color moreno y sin señas particulares. La Caridad, a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Gudín. M—1049

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

SUCURSAL DE LOGROÑO

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 19.804, de pesetas nominales 20.500 en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por esta sucursal el día 26 de Noviembre de 1918, a favor de D. Juan Mora Martínez y doña Mercedes Mora Zúñiga, indistintamente, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde la fecha de la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente del Banco; advirtiéndole que, terminado dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del expresado resguardo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad. Logroño, 23 de Marzo de 1920.—El Secretario, Carlos Juarros. X—712

COLEGIO DE CORREDORES DE COMERCIO DE VALENCIA

Admitida a D. Antonio Domingo Romero la renuncia de su cargo de Corredor de Comercio de esta plaza, y debiendo procederse a la devolución de la fianza constituida por el mismo, la Junta Sindical de este Colegio, cumpliendo con lo establecido en el artículo 67 del Reglamento interior de Bolsas, lo anuncia al público para que dentro del plazo de seis meses puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Valencia, 24 de Marzo de 1920.—El Contador Secretario, Joaquín Maldonado.—El Síndico Presidente, Juan Piñer. X—784

SOCIEDAD ANONIMA DEL NEUMATICO MICHELIN

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Mayo de 1920, a las diez de la mañana, en el domicilio de esta Sociedad, calle de Sagasta, 21 y 23, para:

1.º Examen y aprobación de las cuentas del ejercicio de 1919.

2.º Aprobación de la gestión del Director y finiquito a los Administradores.

El depósito de acciones que determina el artículo 14 de los Estatutos sociales, deberá efectuarse en la Caja de esta Sociedad con diez días de anticipación al señalado para la Junta.

Madrid, 3 de Abril de 1920.—El Director, René Benetton. X—798

SOCIEDAD ANÓNIMA DE LOS HOSPITALES MINEROS DE TRIANO

Balanza de situación el 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO		Pesetas.
Propiedad de los Hospitales	51.059,51	
Mobiliario y enserbs.....	8.139,70	
Banco del Comercio:		
C/c a la vista. 6.094,01		
Imposición a un año.....	58.320,98	
	54.414,99	
Caja	2.166,22	
Superiora del Hospital:		
Anticipo para compras al contado	3.000	
Deudores	542,60	
Sostenimiento:		
Saldo a c/ nueva.....	25.176,38	
	157.500	
PASIVO		
Capital	150.000	
Intereses	7.500	
	157.500	
El Presidente, Santiago de Bellefond.	X—785	

RIEGOS DEL ALTO ARAGON

Bases del concurso para el suministro de seis mil toneladas de cemento portland artificial de producción nacional.

Autorizada la Junta social de Riegos del Alto Aragón por Real orden de 4 de Marzo actual, ha acordado convocar a este concurso con arreglo a las siguientes bases:

1.º En los días laborables de las treinta (30) fechas siguientes a la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, estará expuesto el pliego de condiciones facultativas particulares y económicas en el domicilio de la Junta social de Riegos del Alto Aragón, Huesca, calle de Zaragoza, número 2, de las diez a las trece y de las diez y siete a las veinte horas.

2.º Los proponentes deberán ajustar sus proposiciones al modelo adjunto, redactadas en papel de undécima (11.º) clase.

3.º Las proposiciones se recogerán en los mismos días y horas y en el domicilio expresados en la base 1.º, debiendo entregarse, mediante el oportuno recibo, la proposición en sobre cerrado dirigido a la Junta y expresando que es para este concurso, y a la vez, pero a la vista, un resguardo de depósito provisional de seis mil (6.000) pesetas en la Caja de Depósitos de Madrid o en Huesca, a disposición del Presidente de la Junta social.

4.º El último día hábil, media hora después de expirar el plazo de admisión de proposiciones, una Comisión de la Junta abrirá los pliegos y levantará acta de las proposiciones, que quedará expuesta al público.

5.º La Superioridad elegirá la proposición que estime más conveniente, aunque no sea la más económica, pudiendo también rechazarlas todas.

6.º Se comunicará a los proponentes el resultado del concurso.

7.º El adjudicatario no podrá reti-

rar su resguardo hasta después de aprobada la liquidación. Los demás proponentes podrán retirar sus resguardos inmediatamente de comunicada la adjudicación.

Huesca, 30 de Marzo de 1920.—El Secretario, José María Alvarez.—El Presidente de la Junta, Jorge Jordana.

Modelo de proposición.

D. vecino de enterado del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID del día ... y del pliego de condiciones facultativas particulares y económicas para el suministro de cemento portland artificial con destino a las obras de Riegos del Alto Aragón, se comprometo a ejecutar el suministro con sujeción a los dichos documentos en plazo, a conveniencia de la Administración, mínimo de diez meses y máximo de quince meses, y por las cantidades y precios del siguiente

PRESUPUESTO

	Pesetas.
Seis mil toneladas de cemento, peso neto sobre vagón en la estación de Tardienta (Huesca), al precio de pesetas ... (en letra) por tonelada, y devolviéndose al proponente los sacos envases.	tantas.
Sacos envases del cemento, si no son devueltos al proponente en estado utilizable; ciento veinte mil sacos al precio de ... (en letra) pesetas...	tantas.
Total.....	tantas.

Total ... (en letra) pesetas.

Procedencia del cemento: (consignar la fábrica o las fábricas).

Domicilio del proponente: (consignarlo).

(Fecha y firma.)

X—791

SOCIEDAD METALURGICA DURO-FELGUERA

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día de ayer, ha acordado el reparto de 25 pesetas por acción, a cuenta de los beneficios del ejercicio de 1919.

El pago se hará contra cupón número 8, y a partir del día 15 de Abril actual, en el domicilio social, Los Madrazo, 14; en las Oficinas de la Sociedad, en La Felguera; en el Banco Herrero, de Oviedo; en el Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao, y en el Banco Minero Industrial de Asturias, de Gijón, cuyos establecimientos facilitarán facturas para el cobro, en las que constan los impuestos a deducir, que son a cargo de los señores accionistas.

Madrid, 1.º de Abril de 1920.—El Secretario del Consejo de Administración, Eduardo Sánchez-Pescador. X—789

LA UNION AGRICOLA

De conformidad con lo preceptua-

do en los Estatutos, se cita a los socios para la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 2 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Marqués, 10, Málaga, para la aprobación de las cuentas, fijación del tipo de interés y amortización de los préstamos, y ratificación de los nombramientos de los señores Consejeros del Director general, del Letrado y del Perito de la Sociedad.—El Presidente del Consejo de Administración, Salvador Ricardo Sánchez Rueda. X—786

SOCIEDAD DE ELECTRICIDAD DEL MEDIO DIA

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado proceder al pago del cupón número 70, vencimiento de 31 de Marzo de 1920, de las Obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas en 1.º de Octubre de 1902, a razón de 6,25 pesetas, a deducir el 3,30 por 100 del impuesto de utilidades.

El pago se verificará en casa de los banqueros señores González de Valle y Compañía, Juan de Mena, número 3, todos los días laborables, a partir del día 5 del corriente mes, de diez de la mañana a dos de la tarde.

Madrid, 3 de Abril de 1920.—El Secretario, José de Luque.—V.º B.º, El Presidente, Emilio Carrasco. X—797

SINDICATO PARA EL DESAGUE DE LAS MINAS DEL LLANO DEL REAL

Sin efecto la Junta general ordinaria de Propietarios y Representantes de minas interesadas en el Desagüe de Llano del Real, que, en cumplimiento del artículo 20 del Reglamento de este Sindicato modificado por la Real orden de 11 de Mayo de 1904, se convocó en 16 de los corrientes para el día 29 a las diez y media de su mañana, por haberse publicado fuera de término el correspondiente anuncio por el *Boletín Oficial* de la provincia, se cita de nuevo por la presente para las once del día 15 del próximo mes de Abril, en el local de la Corporación (calle de San Francisco, 4, 1.º), reiterándose la advertencia de que, con antelación a la fecha nuevamente señalada, deben presentar los interesados en la Secretaría del Sindicato los documentos que acrediten su personalidad según el artículo 24.

Cartagena, 29 de Marzo de 1920. P. A. del Presidente, El Síndico, Antonio de Lara. X—796

"LUCERO" (S. A.) COMPANIA

Compañía Española de Seguros.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los Estatutos y por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria para el día 10 de Abril próximo, a las once de la mañana, en las Oficinas de esta Sociedad, Serrano, 51, Madrid.

Para asistir a la Junta, los señores Accionistas deberán depositar diez acciones, por lo menos, en la Caja de esta Sociedad, antes del día 7 de Abril.

La Junta se celebrará con arreglo a los artículos 20 y siguientes de los Estatutos, y en ella se deliberará y resolverá sobre los siguientes asuntos:

Reforma de los Estatutos Sociales.

Madrid, 31 de Marzo de 1920.— El Presidente del Consejo de Administración, Domingo Rueda Mesaiza.

X—795

BANCO DE ESPAÑA

GRANADA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos intransmisibles, números 1.380 y 13.502 de 634 y 119 acciones de la Compañía general de Electricidad de Granada, de pesetas nominales 342.000 y 395.000 a favor de los Sres. Lebén y Compañía, expedidos por esta Sucursal en 8 de Agosto de 1907 y 15 de Marzo de 1914, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde la inserción de este anuncio en los periódicos oficiales Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento de este Banco; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo, sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del mismo, anulando el primero y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Granada, a 26 de Marzo de 1920. El Secretario, Francisco Moreno Garrido.

X—800

MINERO-SIDERURGICA DE PONFERRADA (S. A.)

Haciendo uso el Consejo de Administración de esta Sociedad de la facultad que le concede el artículo 13 de los Estatutos, convoca a junta general ordinaria de accionistas para el día 24 de Abril, a las once de la mañana, para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación del Balance y cuentas cerradas en 31 de Diciembre de 1919.

Aprobación de la Memoria y de la distribución de beneficios que en la misma se establece.

Ratificación del nombramiento de un señor Consejero.

El Balance y las cuentas del último ejercicio, así como la Memoria explicativa de la gestión del Consejo, estarán de manifiesto desde el día de hoy hasta el 23 de Abril en las oficinas de la Sociedad, a fin de que puedan ser examinados por los señores accionistas.

Para tener derecho de asistencia a la junta general se necesita, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, acreditar la propiedad de 200 acciones, como minimum, y depositarlas en la caja social con diez días de antelación al de la Junta.

Las tarjetas de asistencia a que se refiere el mencionado artículo 15 serán entregadas a los accionistas al efectuar el depósito a que alude el párrafo anterior.

Los accionistas en posesión de la tarjeta de asistencia podrán confiar su representación para el acto de la Junta general a otro accionista que ostente también el derecho de concurrir a

X—792

COMPANIA COMERCIAL IBERICA

En cumplimiento de lo determinado en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Junta general ordinaria para la aprobación del Balance, de las cuentas y de la gestión del Consejo de Administración, hasta el día 31 de Diciembre último.

La reunión se verificará el día 17 del próximo mes de Abril, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Avenida del Conde de Peñalver, número 24.

Madrid a 27 de Marzo de 1920.— El Director, E. Bellenger.

X—793

DELEGACION DE HACIENDA EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo talonario expedido por la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia en 23 de Junio de 1913, con los números 1.073 de entrada y 22.632 de registro, correspondiente al constituido por don René Macarg y Gay de Laflorens, a disposición del señor Gobernador civil de esta provincia para responder de los gastos de tramitación del expediente de la mina de Sales alcalinas, nombrada Bordelaise II del término de Suria; se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación de Hacienda, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no tenga lugar pago alguno del referido depósito sino a la persona que la respectiva Autoridad designe, quedando el expresado resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia sin haberlo presentado, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Barcelona, 27 de Marzo de 1920. El Delegado de Hacienda,

X—792

ella mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración o por endoso hecho en la tarjeta misma. Madrid, 1.º de Abril de 1920.— El Presidente del Consejo de Administración, Conde de los Gaitanes.

X—790

COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Dña Consuelo Granero Gómez, viuda, vecina de esta capital, ha presentado en este Decanato instancia en que solicita la cancelación de las dos fianzas que tenía constituidas su esposo D. Miguel García y López, Notario que fué de esta población, fallecido el 11 de Noviembre último, que desempeñó también las Notarías de Paraleja, Chinchilla e Infantes; en su virtud se fija el plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación, la formulé ante la Junta directiva de este Colegio.

Lo que se publica según se previene en el artículo 86 del Reglamento del Notariado.

Albacete, 26 de Marzo de 1920.— El Decano, Manuel García Rebollo.

X—787

PARTE NO OFICIAL

TARIFA DE PRECIOS DE SUSCRIPCION

El pago será adelantado, no admitiéndose pagos de correos.

	Ptas.
Madrid.....	Un mes..... 5
Provincias.....	Un trimestre..... 20
Poseiones de Africa.....	Un trimestre..... 30
Extranjero.....	Un trimestre..... 45

TARIFA GENERAL DE INSERCIONES

El precio de la inserción es de una peseta por cada línea o fracción.

REBAJA GRADUAL

Toda inserción cuyo importe exceda de 250 pesetas, el 10 por 100; Idem id. de 2.500 id. el 20 por 100; Idem id. de 5.000 id. el 30 por 100.

TARIFA ESPECIAL DE ANUNCIOS DE SUBASTAS

No excediendo de

10.000 pesetas, a	0,40 ptas.	la línea.
De 10.001 a 30.000, a	0,50 id.	id.
De 30.001 a 50.000, a	0,60 id.	id.
De 50.001 a 70.000, a	0,70 id.	id.
De 70.001 a 90.000, a	0,80 id.	id.
De 90.001 en adelante, a	1,00 id.	id.